querella en ella ante la Real Justicia falsa, como dexa
dicho, la que A ella quiso, y se remitio en mis D.s Papel
firmándole, la hiziese Justa pena de Dos ducados ——
Servicio Real de Camara, y Por allarse algunos
Dⁿ Oficiales se Regulaxon Solempiales, y debiese sus
Re cursos pena dequien se allasse ausente se
Mexoriar en dos ducados; asistiendo a Ronda Ricardo
Garcia de Justicia y Denunciador ——
Servicio la Audiencia del presente, y no encontramos en ella
cosa de Agravio ——
Servicio la Carcel y Pp.ª dentro Villa y en ella se allo Preso a
Juan Serrano en causa Sin Dueño ante sumario, y
Señores Ministros de la Real audiencia y
Chancilleria de Granada y ha sido Examen, y no
se allaron las Pruebas sig.tes ——
Dos Cabezas con su Guedejas Laura con Dien y Seis cla
vos, y Laura Simone, y Heriz sus Chamas y no
del = Juana Sanz de Ortiz con.te = Cermanillo
On Agustin, y Ruiz de Mad.d Juan Sucano ado
Decia Pruebas y Pues quedo encargado Salvador
Jose Alg.l m.r nuevam.te Juro y prometio y
se obligo aguardar dhas Pruebas y pues, y ami
Poder cumpir que se le mando en dho persona
y Bienes y de los de Justicia Real.r de Ellos y fho
esto en forma = Y esta forma se fenecio dha
Causa y Aquisa que firmaron Sus.n de los
que supieron y no fue ——

Joseph Dicaro ante MAN.l MARTINO

Ante mi
Pedro Garcia
Salazar